



310.53
EXP No. 111 DE ABRIL 27 DE 2021
A.F



El ambiente
es de todos

Minambiente

RESOLUCIÓN No

22 (AGO 2022)

1004

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN DESGLOSE, UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0462 de junio 02 de 2021 se autorizó a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, identificado con el NIT 800.100.781-4, representado legalmente por la señora MARTHA CECILIA TOUS ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 23 220.604 de Toluviéjo, el aprovechamiento forestal (UNICO) de cuarenta y dos (42) árboles, los cuales se encuentran plantados en los lotes 1 y 2, localizados en el Municipio de Toluviéjo. (folios 85 a 99)

Que la Subdirección de Gestión Ambiental rindió informe de visita N° 0100 y concepto técnico N° 0206 de junio 08 de 2022 (folios 111 a 114)

Que a través de oficio con radicado N° 04490 de junio 30 de 2022 se requirió al MUNICIPIO DE TOLUVIEJO a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces, para que realizara para que diera cumplimiento a la compensación ordenada en el artículo sexto de la Resolución N° 1511 de octubre 26 de 2018, (folios 115 a 116)

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace preciso ordenar **DESGLOSAR** el expediente N° 111 de abril 27 de 2021, los siguientes documentos **en copia dejando el original en el instrumento de control**: Resolución N° 0462 de junio 02 de 2021 (folios 85 a 99), informe de visita N° 0100 y concepto técnico N° 0206 de junio 08 de 2022 (folios 111 a 114), oficio con radicado N° 04490 de junio 30 de 2022 (folios 115 a 116)

Que se hace necesario abrir expediente de infracción por **INCUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN** separado con los documentos desglosados del expediente N° 111 de abril 27 de 2021 que se debe seguir contra el **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO** identificado con NIT. 800.100.751-4 representado legal y constitucionalmente por su alcalde municipal y/o quien haga sus veces. Con el presente acto administrativo se deja constancia del desglose realizado al expediente N° 111 de abril 27 de 2021.

Que en concordancia con la Ley 1564 de 12 de julio de 2012, *“Por la cual se expide el Código General del Proceso”*, y de acuerdo con lo plasmado en su artículo 122,

Carrera 25 Ave. Ocala 25 – 101 Teléfono conmutador: 605-2762037

Línea Verde: 605-2762039, Dirección General: 605-2762045

Web: www.carsucre.gov.co Correo electrónico: carsucre@carsucre.gov.co

Sincelejo – Sucre

310.53

EXP No. 111 DE ABRIL 27 DE 2021

CONTINUACION RESOLUCIÓN No

22 AGO 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN DESGLOSE, UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

establece: Formación y Archivo de los expedientes. El inciso final del mismo señala: ***“El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca (...)”***

Que en consideración al estado jurídico del **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO** identificado con NIT. 800.100.751-4 representado legal y constitucionalmente por su alcalde municipal y/o quien haga sus veces. La Corporación Autónoma Regional de Sucre, CARSUCRE, **procederá al archivo definitivo del expediente N° 111 de abril 27 de 2021**, tal como quedará expuesto en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE DESGLOSAR del expediente N° 111 de abril 27 de 2021, los siguientes documentos **en copia dejando el original en el instrumento de control:** Resolución N° 0462 de junio 02 de 2021 (folios 85 a 99), informe de visita N° 0100 y concepto técnico N° 0206 de junio 08 de 2022 (folios 111 a 114), oficio con radicado N° 04490 de junio 30 de 2022 (folios 115 a 116)

ARTÍCULO SEGUNDO: Abrir expediente por **INCUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN** separado con los documentos desglosados del expediente N° 111 de abril 27 de 2021 que se debe seguir contra el **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO** identificado con NIT. 800.100.751-4 representado legal y constitucionalmente por su alcalde municipal y/o quien haga sus veces. Con el presente acto administrativo se deja constancia del desglose realizado al expediente N° 111 de abril 27 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE el archivo del expediente N° 111 de abril 27 de 2021, por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido del presente acto administrativo de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y en concordancia con los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 al **MUNICIPIO DE TOLUVIEJO** representado legal y constitucionalmente por su alcalde municipal y/o quien haga sus veces al correo electrónico: **oficinajuridica@toluviejo-sucre.gov.co**

310.53
EXP No. 111 DE ABRIL 27 DE 2021

CONTINUACION RESOLUCIÓN No

22 AGO 2022)

1034

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN DESGLOSE, UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

ARTÍCULO QUINTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1.993, publíquese en el boletín Oficial y en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO SEXTO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, cancélese su radicación y hágase las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Vanessa Paulín Rodríguez	Abogada Contratista	
Revisó	Laura Benavides González	Secretaria General	
Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			